



CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

PROTOCOLO DE DIABETES EN LOS CENTROS ESCOLARES

La escuela es uno de los espacios donde el alumnado pasa la mayor parte del día, por ello resulta necesario que los distintos profesionales que desempeñan su labor en un centro educativo cuenten con conocimientos, información y formación suficientes en materia de diabetes.

Por otra parte, siendo uno de los objetivos principales del tratamiento de la diabetes el de conseguir la autonomía de la persona que padece la enfermedad, se han de facilitar los medios necesarios para que estos/as alumnas y alumnos conozcan la misma y para que sean capaces de realizarse autoanálisis glucémicos, interpretarlos y saber actuar.

Para la correcta consecución de ambos objetivos, es esencial el papel de los profesionales sanitarios, así como de las familias y asociaciones.

PRIMERO.

Los profesionales sanitarios garantizan la atención a toda la población escolar y ejercen su actividad en los centros de salud, actuando fuera de los mismos por motivos de urgencia médica y de promoción de la salud.

Por su parte, los profesionales docentes no tienen como tarea la asistencia sanitaria, salvo los cuidados y supervisión no específicos.

SEGUNDO.

La primera y principal responsabilidad sobre el alumnado con diabetes recae en la familia, que tendrá el derecho a dirigirse al centro educativo en que se escolariza su hija o hijo, para informar de su enfermedad y solicitar la entrada en el mismo para su cuidado o supervisión.

Para ello, presentará el documento recogido en el Anexo I y el informe sanitario del alumno/a, que incluirá los antecedentes personales, enfermedades del mismo, tratamiento actual, etc.



CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

TERCERO

Una vez notificada la enfermedad por la madre, padre o tutor/a legal de la alumna o alumno, la vigilancia y observación no específica del mismo (esto es, la que no supone cuidados o control distinto de los de cualquier otra alumna/o) será responsabilidad de los profesionales que desempeñen su labor en el centro educativo.

Los centros educativos podrán crear también una red de vigilancia, en la que participen de manera voluntaria compañeros/as, alumnos/as y los distintos profesionales que desempeñan su labor en el centro educativo, que tendrán información de la situación.

CUARTO

La supervisión y control específico, cuando el alumno/a no sea autónomo para realizar los correspondientes controles, será realizada por la familia. Si a esta no le fuera posible, por motivos justificados, por la persona en quien delegue previo consentimiento escrito de la madre/padre o tutor/a legal.

En cualquiera de estos casos, se presentará documento de autorización (Anexo II) para exención de responsabilidad de la persona encargada, así como un teléfono de contacto de la misma para los casos de información urgente.

QUINTO

Las distintas Administraciones Públicas (INGESA, MEyCD y la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad) dentro del ámbito de sus respectivas competencias, así como las asociaciones de diabéticos, proporcionarán información y asesoramiento necesarios para un adecuado conocimiento de la enfermedad, así como, difundirán material dirigido a los profesionales, alumnos diagnosticados, familias y compañeros del alumnado sobre diabetes mellitus. Dicha formación e información se desarrollará, al menos, cada dos cursos escolares.



CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

SEXTO

El alumno diagnosticado dispondrá de material necesario para el control de la enfermedad, así como de posteriores reposiciones, y subsidiariamente el centro educativo dispondrá del mismo material suministrado por el INGESA, a través de la Gerencia de Atención Primaria, debiendo ser custodiado por personal del centro educativo. Para ello, se presentará el Anexo III de solicitud de material por el MEyCD al INGESA.

Los centros educativos facilitarán a instancias del alumno/a que lo solicite, un lugar en el que se pueda realizar los controles necesarios.

SÉPTIMO

Con anterioridad y posterioridad a la actividad física el profesor/a comprobará que el alumno diagnosticado de diabetes mellitus se realiza el control de glucosa. (Anexo IV)

OCTAVO.

En caso de detección de hiperglucemia el alumno/a diagnosticado de diabetes mellitus procederá según Anexo V.

NOVENA.

Si durante la permanencia en el centro educativo del alumnado diagnosticado con diabetes, surge algún episodio de urgencia clínica, se procederá según el protocolo de urgencias detallado en el Anexo VI.

DECIMA.

La administración del Glucagón en los centros escolares se realiza en situaciones de emergencia y su utilización será de conformidad con el Anexo VII. No se requiere ninguna titulación para llevar a cabo esta actuación.



CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

ANEXO I

Notificación de enfermedad y solicitud de cuidado o supervisión

Apellidos y nombre de la madre, padre o tutor/a legal	
DNI/NIE	
Dirección	
Código Postal	
Localidad y provincia	
Teléfono1 (identificación de la persona)	
Teléfono2 (identificación de la persona)	
Teléfono3 (identificación de la persona)	

Apellidos y nombre del alumno/a	
Fecha de nacimiento	
Centro educativo	
Dirección del centro	
Teléfono del centro	

SOLICITA

- o Se le autorice la entrada en el centro educativo para el cuidado o supervisión de la diabetes de su hijo o hija, y para ello se compromete a acordar con el centro educativo y respetar un horario, conforme al informe sanitario, para realizar dicha supervisión o cuidado.



CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

- Autorizar el intercambio de información necesaria para el correcto seguimiento del proceso de su hijo o hija.

Para ello JUSTIFICA por medio del correspondiente informe sanitario del alumno (el cual tienen que adjuntar a esta solicitud), la necesidad del cuidado o atención a la enfermedad de su hijo o hija, y AUTORIZA a que el centro educativo que escolariza a su hijo(a se coordine con el/la médico/a de referencia

En Ceuta a de de 2017

FDO: LA MADRE, EL PADRE, LA TUTORA O EL TUTOR

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO ESCOLAR



CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

ANEXO II

CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, D/D^a _____
con DNI _____ y domicilio en _____
teléfono _____ como padre/madre/tutor _____
del alumno/a _____

solicito y autorizo, a cualquier persona que se encuentre cercano a mi hijo para que en caso de hipoglucemia con pérdida de conciencia pueda administrar el tratamiento de urgencia/emergencia necesario (GLUCAGON), de acuerdo con lo establecido en el Plan de cuidados personalizado, y eximo a esta persona de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los efectos adversos y/o secundarios inherente a esa administración, a la vez que certifico que he sido informado/a de los efectos secundarios y posibles consecuencias que pudieran producirse por la citada administración.

En Ceuta a ____ de _____ de 2017

Fdo. _____



CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

ANEXO III.

SOLICITUD DE MATERIAL

DESTINATARIO: Gerencia de Atención Primaria

Instituto de Gestión Sanitaria de Ceuta

Avda. de otero s/n

REMITENTE: Centro escolar

En este centro escolar se encuentra matriculado D., alumno diagnosticado de de diabetes mellitus y que precisa de control de glucosa.

Por ello se solicite envíe el material preciso para el control de la diabetes mellitus que quedará bajo la custodia de personal del centro escolar.

(Táchese lo que proceda solicitar)

- glucómetro
- lancetas
- tiras

Para su conocimiento y efectos oportunos ,

Ceuta a de de 2017-

Fdo: D.....

D.N.I.

Puesto de trabajo.



CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

ANEXO IV

ACTUACIONES ANTES, DURANTE Y DESPUES DEL EJERCICIO FISICO

ANTES DEL EJERCICIO FISICO: Siempre control de glucosa.

- 1.- Si glucosa inferior a 140 :
Ingesta (150 ml de zumo o refresco azucarado o 15 gramos de glucosa)
Continuar el aporte cada media hora de ejercicio.
- 2.- Si glucosa es entre 140-240
Comenzar el ejercicio normalmente
- 3.- Si glucosa es superior a 250
Valoración del estado del niño.
- 4.- Si glucosa es superior a 300
No realizar ejercicio

DURANTE EL EJERCICIO:

Fácil Acceso a la glucosa o cualquier hidrato de absorción rápida (Zumo, refresco, etc...

DESPUES DEL EJERCICIO.

Control de la glucosa.



CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

ANEXO V

HIPERGLUCEMIA.

Síntomas inespecíficos

Mareos

Visión borrosa

Nerviosismo

Sed

Necesidad de acudir al WC.

Hambre.

¿CÓMO ACTUAR?

No es una urgencia vital.

Permitir autocontrol.

Permitir acceso al WC.

Permitir beber agua.

Si aparecen síntomas tales como náuseas, vómitos, etc....

AVISO A LOS PADRES



CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

ANEXO VI

ACTUACIÓN ANTE UNA HIPOGLUCEMIA

**QUÉ ES UNA HIPOGLUCEMIA:
BAJADA DEL NIVEL DE AZÚCAR EN
SANGRE: MENOS DE 70 MG/DL**

**QUÉ SÍNTOMAS TIENE:
!!CADA PERSONA LA PUEDE NOTAR DE MANERA
DISTINTA!!
PUEDEN PRESENTARSE:**





CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

QUÉ TRATAMIENTO TIENE:

(Si se puede: medir antes el nivel de Glucemia)

SÍN PÉRDIDA DE CONCIENCIA:

1º) Dar Hidratos de Carbono de absorción rápida



- 1 vaso de glucosa de 15 grs ó
- 1 vaso de agua con dos sobres de azúcar. O
- 1 vaso pequeño de bebida azucarada tipo cola o naranjada. O
- 1 vaso de zumo de frutas comercial

2º) Esperar 15 minutos.

3º):

***Si no sube la glucemia:** Repetir la administración de un Hidrato de Carbono de absorción rápida.

***Si sube la glucemia:** Dar un Hidrato de Carbono de absorción lenta (para mantener el nivel de glucemia

(Ejemplo: galleta y/o pan y/o vaso de leche)



CON PÉRDIDA DE CONCIENCIA:

Administrarle GLUCAGÓN siguiendo las instrucciones del kit. (VER ANEXO) y simultáneamente avisar al 112.

No darle líquido ni alimentos al alumno/a

PARA ADMINISTRAR EL GLUCAGÓN TENER EN CUENTA:

- 1º) Colocar al niño de lado.
- 2º) La inyección puede hacerse por vía subcutánea (debajo de la piel), intramuscular (como las inyecciones habituales, e incluso no importaría que por accidente se pusiera en vena)
- 3º) Puede administrarse en brazos, piernas

El Kit consta de:

- 1 JERINGA CON LÍQUIDO
- 1 VIAL CON LA SUSTANCIA EN POLVO
- INSTRUCCIONES DE USO



CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

ANEXO VII

KIT PARA ADMINISTRACIÓN DE GLUCAGÓN



INSTRUCCIONES

- 1º) Retirar el capuchón de la jeringa precargada .
- 2º) Destapar el vial con la sustancia (polvo)
- 3º) Introducir el líquido de la jeringa en el vial
- 4º) Sin retirar la jeringa, agitar el vial
- 5º) Dar la vuelta al vial y aspirar el líquido:
 - 1 vial si el alumno es mayor de 6 años
 - $\frac{1}{2}$ vial si el alumno es menor de 6 años